

Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

12150 Resolución de aprobación de convocatoria de comisión de servicios CS116/2023 de director/a de la

Residencia de Felanitx, Área de Atención Sociosanitaria del IMAS

INSTITUT MALLORQUÍ D'AFERS SOCIALS PROPUESTA DE RESOLUCIÓN/RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE COMISIÓN DE SERVICIOS

CS 1 CONVOCATORIA: CS 116/2023

1. DATOS DE LA PROPUESTA INICIAL

Fecha	Órgano	Expediente
31/10/2023	IMAS/VICEPRESIDENCIA 1/AREA DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	233314379687810

2. NORMATIVA REGULADORA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS

1.El artículo 82 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears en el cual se regula la ocupación de puestos de trabajo en comisión de servicios.

2. La Instrucción 1/2021, del presidente del IMAS, de 29 de enero, de establecimiento de los criterios generales para la ocupación temporal de puestos de trabajo del IMAS por medio de comisiones de servicio. Por ello, y al amparo de la competencia que me atribuye el artículo 7.17 de los Estatutos del Institut Mallorquí d'Afers Socials, aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019).

3. RESOLUCIÓN

I. APROBAR LA CONVOCATORIA DE COMISIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DEL PUESTO DE TRABAJO SIGUIENTE:

PUESTO 1

IMAS/VICEPRESIDENCIA 1/ÁREA DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA

RESIDENCIA DE FELANITX

Puestro de trabajo:	F00730002 - 1 I	DIRECT	OR	A RES	SIDÈ	NCIA F	ELAN	IITX									
Destino:	Felanitx	NL	1	TL	s	CD	26	CE	51	FP	L	Adm	A3	Gr.	A1, A2	TH	07
Escala:	AG - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/ AG - GESTIÓN - TÉCNICO-A DE GRADO MEDIO/ AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A SUPERIOR/ AE - TÉCNICA - TÉCNICO-A MITJA/																
Requistos:																	
Catalán:	C1					Observ	acione	s:									

Pueden consultar las características del puesto de trabajo en el Portal del Personal en el apartado de Relación de puestros de trabajo

Funciones del puesto de trabajo:

a) Dirigir, coordinar y supervisar con carácter general el funcionamiento del centro, y asumir la responsabilidad en materia organizativa, régimen general de funcionamiento, control y supervisión de la calidad de los servicios y de las condiciones de trabajo del personal.



- b) Integrar la gestión de la prevención de los riesgos laborales en el centro.
- c) Dirigir todas las sesiones multidisciplinarias del centro, delegando en las que considere necesario
- d) Ejercer la dirección y supervisión del personal del centro con atención a los criterios del Departamento de Recursos Humanos, incluyendo el fijar los horarios de los servicios, previamente negociados con los representantes de los trabajadores, vigilando su eficacia y calidad.
- e) Supervisar la mejor adaptación e integración del residente en el centro
- f) Prestar asesoramiento y apoyo, dentro del ámbito de sus facultades, a los órganos de participación.
- g) Dirigir, organizar y evaluar de manera continua los recursos tanto material como económicos de la residencia, procurando la consecución de su misión y objetivos de manera eficaz en orden a los principios de legalidad, agilidad administrativa y transparencia.
- h) Cualquier otra que le puedad ser atribuida en relación con las anteriorres tareas.

II. APROBAR EL ANEXO 1 DE LA MENCIONADA CONVOCATORIA.

III. PUBLICAR ESTA RESOLUCIÓN Y SU ANEXO EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL IMAS, EN EL RESTO DE SUS CENTROS, EN EL PORTAL DEL PERSONAL DEL IMAS, EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CONSELL INSULAR DE MALLORCA Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LES ILLES BALEARS.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (18 de diciembre de 2023

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS Guillermo Sánchez Cifre

> La secretaria delegada del IMAS Maria Elena Tur Figueruelo)

ANEXO 1 CS-116/2023

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

A esta convocatoria se puede presentar el personal funcionario de carrera del IMAS, del Consejo de Mallorca, de otras administraciones locales y administraciones autonómicas que reúna los requisitos exigidos referentes a grupo, Escala, Subescala, clase, especialidad, conocimientos de lengua catalana y otros requisitos del puesto de trabajo, especificados en la convocatoria.

2. EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- a) El plazo para presentar solicitudes empieza el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB) y finaliza en el plazo de siete días hábiles a partir del día siguiente de haberse publicado el anuncio de la convocatoria en el
- b) Las solicitudes se ajustarán al modelo que se recoge en el anexo de esta convocatoria.
- c) La solicitud se presentará telematicamente en el Registro General del IMAS y se acompañará el Curriculum-vitae y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos, mediante los documentos originales o fotocopia compulsada, salvo que estén inscritos en el Registro de Personal del IMAS. De conformidad con lo establecido en la Disposición adicional primera de la Ordenanza por la cual se regula la Administración electrónica del Consejo Insular de Mallorca y sus organismos dependientes, aprobada por Acuerdo del Pleno de 14 de febrero de 2013 (BOIB n.º 69, de 16 de mayo), modificada por Acuerdo de día 9 de junio de 2022 (BOIB n.º 122, de 17 de septiembre de 2022).
- **____d)** No se tomarán en consideración las solicitudes de los aspirantes que no reúnan los requisitos exigidos para acceder al puesto de trabajo
- e) La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos alegados por los aspirantes será el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

21 de diciembre de 2023

Fascículo 314 - Sec. II. - Pág. 62662

3. FORMA DE ACREDITAR

Acreditación de requisito: A la solicitud se acompañarán originales o fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de la titulación o titulaciones y los demás requisitos que se exigen en las bases de la convocatoria.

4. DURACIÓN

La duración inicial de esta comisión es de doce meses, prorrogable a instancia del órgano correspondiente.

Las publicaciones sucesivas a la de la convocatoria en el BOIB se harán en el «Tablón de anuncios» de la Sede electrónica. Se pueden consultar los anuncios correspondientes a esta convocatoria en el área de Recursos Humanos del <Tablón de anuncios> que encontraran en la portada de la Sede Electrónica del Consell de Mallorca (https://imas.sedipualba.es/tablondeanuncios/)



	IMAS

Departament de Drets Socials

ANEXO

		Nombre		
I/NIE		Teléfonos	,	
DATOS PROFESIONAL	.ES			
rección/Departamento	0			
ervicio/Sección				
uerpo/escala/subescal	a/clase/categoría		Grupo	
tuación administrativa				
uesto que ocupa				
eléfono	Extensión	Dirección electrónica		
djudicación en el puest	to que ocupa:	Definitiva		
,	as das seaba.	☐ Provisional		
		☐ Provisional ual:		
echa de toma de poses	sión en el puesto act	ual: ITADO: Establecer orden de priorida	des	
echa de toma de poses	sión en el puesto act	ual: ITADO: Establecer orden de priorida	des	
echa de toma de poses CODIGO DEL PUESTO Código	sión en el puesto act	ual: ITADO: Establecer orden de priorida	des	
echa de toma de poses CODIGO DEL PUESTO Código	sión en el puesto act	ual: ITADO: Establecer orden de priorida	des	
ccha de toma de poses CODIGO DEL PUESTO Código 1° 2°	sión en el puesto act	ual: ITADO: Establecer orden de priorida	des	

INSTITUT MALLORQUÍ D'AFERS SOCIALS. DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANS





21 de diciembre de 2023



pellidos y nombre				DNI	
Requisitos exigidos	para participar				
\ntigüedad					
	igüedad reconocido:		años	meses	días
·	Estudios académicos	i acciones for	rmativas	Nº.	Organismo oficial
				Horas	
Conocimientos de l	engua catalana				
Publicaciones y pon	encias				
Comisión de servicio	os forzosas				
Lorriisiori de servicio	15 10120505				
llata. La agracificaci	4		e de la presentación de la	ti t	a di é a ala a una a a tal
	_		ie de la presentación de la	pertinente acredita	acion documental.
Palma a,	de	de 20			
Firma)					

